

27730 ORDEN de 23 de septiembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 306.488/1981, promovido por la Sociedad mercantil «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 70/1981, de 16 de enero y contra la Orden de 24 de enero del mismo año que lo desarrolla.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 306.488/1981, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Sociedad mercantil «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 70/1981, de 16 de enero y contra la Orden de 24 de enero del mismo año que lo desarrolla, sobre nuevas tarifas eléctricas, se ha dictado con fecha 30 de diciembre de 1985, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de la Entidad mercantil «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 70/1981, de 16 de enero, y contra la Orden de 24 de enero del mismo año, que lo desarrolla, por los que se establecen nuevas tarifas eléctricas, por ser ambas disposiciones generales conformes a derecho. Todo ello sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986. P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Hmo. Sr. Subsecretario.

27731 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia «Euro-2», fabricadas por TEBISA.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera de Sallent, sin número, Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de la familia de grifería «Euro-2», fabricada por TEBISA, en su instalación industrial ubicada en San Feliu de Llobregat (Barcelona), avenida Laurea Miró, 333;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75600, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86028B2000, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00015, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes de 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Tebisa-Euro-2», 46.202-2

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: Dos de R 1/2.

27732 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia «Euro-2», fabricadas por TEBISA.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera de Sallent, sin número, Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de la familia de grifería «Euro-2», fabricada por TEBISA en su instalación industrial ubicada en San Feliu de Llobregat (Barcelona), avenida Laurea Miró, 333;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 5600, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA86028B2000, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00019, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Tebisa-Euro-2», 46.405/11-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: Dos de 10.

27733 RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan el servicio de mesa inoxidable, marca «Fagor», fabricado por «Radar, Sociedad Cooperativa».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Radar, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Escoriaza, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de servicio de mesa inoxidable, marca «Fagor», modelo o tipo 100-Diamante, fabricado por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Escoriaza (Guipúzcoa);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales UPC-ICAI, mediante informe con clave IN/520/86, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N+H 51/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre, y la Orden de 13 de enero de 1986.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CMI-009, con caducidad el día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad de la producción el día 23 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material.....	Acero inoxidable ferrítico.	
Número de piezas.....	10	